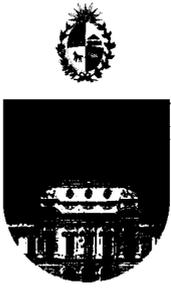


24.00.11-6012.02-16



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA URUGUAY

CENTRO TECNOLÓGICO INFORMATION AND COMMUNICATION TECHNOLOGIES FOR VERTICALS Y LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA – FACULTAD DE CIENCIAS – CENTRO ACADEMICO DE ANALISIS DE BIG DATA

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil diecisiete, **POR UNA PARTE:** el Centro Tecnológico Information and Communication Technologies for Verticals, en adelante ICT4V, representada por el Director Ejecutivo Dr. Daniel Kofman, con domicilio en la calle Av. Italia 6201 y **POR OTRA PARTE:** la Universidad de la República, Facultad de Ciencias, Centro Académico de Análisis de Big Data, en adelante UDELAR-FC-CABIDA, representada por el Rector Dr. Roberto Markarian, por el Decano de FC Dr. Juan Cristina, con domicilio en la calle Iguá 4225.

PRIMERO: ANTECEDENTES:

El desarrollo de un centro académico de análisis de Big Data es una prioridad para nuestro país. El motivo del presente convenio es estimular la interacción entre CABIDA e ICT4V. CABIDA es un centro de investigación de carácter académico interesado en las aplicaciones de nuevos modelos matemáticos en problemas de Big Data, e integrado a la Red Latinoamericana de Análisis de Datos Complejos. CABIDA fue creado el 28 de agosto de 2016 por el Consejo de la Facultad de Ciencias, para potenciar las capacidades de análisis con que contamos en nuestro país, con la colaboración de cada uno de los centros adheridos a la red Latinoamericana de Análisis de Datos Complejos (red LADAC). Por otro lado, el Centro Tecnológico ICT4V tiene entre sus prioridades el desarrollo de múltiples proyectos de alto impacto potencial para el país, en sectores como el agropecuario, la salud, el medio ambiente, la energía, las transacciones bancarias y la bioinformática, entre otros, con altos requerimientos de Big Data. Por otra parte ICT4V ha iniciado la concepción y futuro desarrollo de una infraestructura nacional abierta de Big Data.

SEGUNDO: OBJETO: El objeto del presente convenio es la estrecha colaboración entre UDELAR-FC-CABIDA e ICT4V. Los objetivos generales de este convenio son:



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

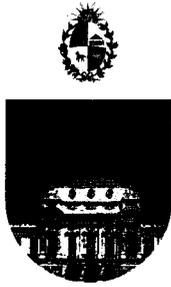
- a) Nuclear a distintos grupos de investigación locales con expertise en distintos aspectos de los problemas de Big Data para abordar problemas complejos.
- b) La formación de recursos humanos de calidad en un tema clave para el país.
- c) Estimular la interacción científica entre los integrantes del CABIDA y los centros de la red LADAC.

Objetivos específicos:

- i) Promover y estimular a los estudiantes hacia temas de matemática aplicada, en áreas de aplicación de Big Data.
- ii) Organizar cursos y seminarios específicos, la dirección de tesis de postgrado en los programas de postgrado existentes y de pasantías en los centros de la red.
- iii) Estimular el intercambio científico con expertos de la región y el mundo a través de visitas científicas a CABIDA, que incluirán dictado de cursos y conferencias.
- iv) Financiar visitas científicas en el país hacia y desde los distintos centros de la red, extendiendo a nuestro país las visitas a otros centros de la red.
- v) Estimular la interacción entre las empresas y el sector académico, en una primera etapa a través de pasantías de estudiantes avanzados en las empresas orientados por investigadores de CABIDA.
- vi) Organizar workshop nacionales y regionales con la participación de investigadores y estudiantes de todos los centros que integran la red LADAC.
- vii) Presentar proyectos conjuntos a organizaciones internacionales y regionales de financiación.

TERCERO: PARTES: CABIDA está conformado por investigadores del Centro de Matemática de la Facultad de Ciencias-UDELAR, del Instituto de Matemática y Estadística, del Instituto de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería y del grupo de Bioinformática del Instituto Pasteur, con el objeto de estimular el estudio de problemas complejos en el área de grandes datos (BIG DATA).

CUARTO: OBLIGACIONES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS: Por el presente Convenio, la Facultad de Ciencias, manifiesta su entusiasta apoyo al Centro CABIDA de reciente creación y a través del CABIDA se compromete a analizar los proyectos existentes o en gestación que ICT4V le proponga con el objeto de encontrar intereses comunes para colaborar.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

- QUINTO: OBLIGACIONES DE ICT4V Y DE CABIDA:**1) En el marco de las obligaciones enunciadas en la presente sección, ICT4V facilitará las instalaciones del Centro y permitirá el acceso al mismo y sus facilidades, todo ello en el marco de su normativa y procedimientos internos presentes y futuros. La disponibilidad del espacio físico dispuesto para el uso de UDELAR-FC-CABIDA por parte de ICT4V, se hará de común acuerdo, en función de la disponibilidad de ICT4V y de la evaluación de la pertinencia de cada solicitud.
- 2) UDELAR-FC-CABIDA e ICT4V cuando lo consideren pertinente, brindarán mutuamente acceso a sus contactos. ICT4V organizará una reunión con cada proyecto existente o en gestación a fin de identificar intereses comunes e instancias para concretar colaboraciones.
- 3) UDELAR-FC-CABIDA y ICT4V contribuirán a la realización de sus tareas, en la medida que la naturaleza de las mismas así lo requiera, y confluyan los intereses del ICT4V y UDELAR-FC-CABIDA.
- 4) ICT4V y UDELAR-FC-CABIDA compartirán contactos internacionales y co-organizarán eventos de interés común.

SEXTO: SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO: UDELAR-FC-CABIDA presentará un informe anual de las tareas desarrolladas, y los problemas abordados. El mismo será elevado a consideración de ICT4V y de la Agencia Nacional de Investigación (ANII) según se solicite.

SEPTIMO: PROPIEDAD INTELECTUAL: Para el caso que las reglas de gestión no hayan sido definidas a priori y que en cualquiera de las fases a que refiere este Convenio, se produjera un descubrimiento o resultase una invención que pudiera dar lugar a una patente de invención, a un modelo o diseño industrial o una patente de modelo de utilidad, la titularidad corresponderá a ambas partes en régimen de condominio. El régimen de condominio implica que ninguna de las partes contratantes puede utilizar la patente sin el consentimiento de la otra. Oportunamente se acordará la participación que cada parte tendrá en los gastos devengados por el trámite de patente así como en los resultados económicos que se obtengan de la explotación de los derechos de propiedad intelectual.

ICT4V tiene una política de gestión de la propiedad intelectual flexible, definida por proyecto en el momento de creación de los mismos. En el caso en que UDELAR-FC-CABIDA participe en un proyecto del ICT4V, deberá participar en la negociación sobre la gestión de la propiedad intelectual prevista para el proyecto, ya que la participación de un partner en un proyecto de ICT4V está supeditada al alcance de un acuerdo sobre la gestión de la propiedad intelectual.

Todos los aspectos relacionados con la propiedad, transferencia y gestión de los derechos de la propiedad intelectual inherentes o vinculados a la creación o producción científica o



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

tecnológica de la Universidad de la República se regirán de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de los Derechos de la Propiedad Intelectual de la Universidad de la República.

OCTAVO: MODIFICACIONES.- De común acuerdo entre las partes podrán introducirse modificaciones al presente Convenio incluso con respecto a su duración, con la debida autorización de las partes firmantes.-

NOVENO: PLAZO: El presente Convenio regirá a partir de la fecha de su firma, por el plazo de cinco años, y se renovará automáticamente por períodos de igual duración, a menos que alguna de las partes solicite su no renovación.

Para constancia y como prueba de conformidad, las partes firman 2 (dos) ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Roberto Markarian
Rector
UdelaR

Dr. Daniel Kofman
Director Ejecutivo
ICT4V

Dr. Juan Cristina
Decano
Facultad de Ciencias